



**Junta Arbitral
de Consumo
de Aragón**

2023

LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN.

1.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Española de 1978, artículo 51.1
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo.
- Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.
- Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL

Con fecha de 15 de julio de 1994 se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, mediante acuerdo suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Instituto Nacional del Consumo. La Junta Arbitral de Consumo quedó adscrita al Departamento de Sanidad y Consumo (actualmente adscrita al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales) por Decreto 212/1994, de 25 de octubre. El soporte administrativo necesario para el ejercicio de sus funciones forma parte de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.

3.- ACREDITACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN COMO ENTIDAD DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS EN MATERIA DE CONSUMO.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo, la Junta Arbitral de Consumo ya se encuentra acreditada como Entidad de resolución alternativa de litigios en materia de consumo:

Resolución de 15 de noviembre de 2018 de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que se acredita a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, como entidad de resolución alternativa conforme a lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español, la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

4.- FUNCIONES

Según el Real Decreto 231/2008, son funciones de la Junta Arbitral de Consumo:

- a. Fomentar el arbitraje de consumo entre empresas o profesionales, consumidores o usuarios y sus respectivas asociaciones, procurando la adhesión de las empresas o profesionales al Sistema Arbitral de Consumo mediante la realización de ofertas públicas de adhesión.
- b. Resolver sobre las ofertas públicas de adhesión y conceder o retirar el distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, así como gestionar y mantener actualizados los datos de las empresas o profesionales que estén adheridos al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo.

- c. Comunicar al registro público de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo los datos actualizados de las empresas o profesionales que hayan realizado ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo.
- d. Dar publicidad de las empresas o profesionales adheridos al Sistema Arbitral de Consumo mediante ofertas públicas de adhesión, en particular en el respectivo ámbito territorial.
- e. Elaborar y actualizar la lista de árbitros acreditados ante la Junta Arbitral de Consumo.
- f. Asegurar el recurso a la mediación previa al conocimiento del conflicto por los órganos arbitrales, salvo que no proceda conforme a lo previsto en el artículo 38.
- g. Gestionar el archivo arbitral, en el que se conservarán y custodiarán los expedientes arbitrales.
- h. Llevar los libros de registro relativos a los procedimientos arbitrales a través de las aplicaciones informáticas correspondientes y, en su defecto, manualmente.
- i. Gestionar, custodiar o depositar ante la institución que se acuerde los bienes y objetos afectos a los expedientes arbitrales, cuando lo acuerde el órgano arbitral que conozca del conflicto o el presidente de la Junta Arbitral, a solicitud de las partes antes de la designación del órgano arbitral.
- j. Impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.
- k. Proveer de medios y realizar las actuaciones necesarias para el mejor ejercicio de las funciones de los órganos arbitrales y, en su caso, de los mediadores.
- l. Gestionar un registro de laudos emitidos, cuyo contenido, respetando la privacidad de las partes, será público.

- m. Poner a disposición de los consumidores o usuarios y de las empresas o profesionales formularios de solicitud de arbitraje, contestación y aceptación, así como de ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.
- n. En general, cualquier actividad relacionada con el apoyo y soporte a los órganos arbitrales para la resolución de los conflictos que se sometan a la Junta Arbitral de Consumo.

5.- PERSONAL

La Junta Arbitral está dotada de los siguientes medios personales:

- Presidenta: Licenciada en Derecho, Diplomada en Biblioteconomía y Documentación, Funcionaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Presidente Suplente y Secretario: Licenciado en Derecho y Veterinaria, Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Dos Administrativos.
- Un Auxiliar Administrativo.

6.- ÓRGANOS ARBITRALES COLEGIADOS

También llamados Colegios Arbitrales, son los órganos encargados de conocer y dictar el laudo arbitral sobre cada cuestión sometida a arbitraje. Se constituyen específicamente para la resolución de cada litigio, designando:

- Un/a Árbitro Presidente/a,
- Un/a Árbitro representante de las asociaciones de consumidores,
- Un/a Árbitro representante de las organizaciones empresariales y
- Un/a Secretario/a.

La Junta Arbitral de Consumo de Aragón cuenta con:

- 32 Árbitros designados por la Administración Pública, Licenciados/as en Derecho, personal al servicio de las Administraciones Públicas (Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza).
- 42 Árbitros designados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- 54 Árbitros designados por las Organizaciones Empresariales.
- 22 Secretarios/as de órgano Arbitral, Licenciados/as en Derecho, Funcionarios/as de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

	ÁRBITROS ADMINIS- TRACIÓN	SECRETARIOS	ÁRBITROS SECTOR CONSUMIDORES	ÁRBITROS SECTOR EMPRESARIOS
HUESCA	3	4	7	14
TERUEL	4	3	7	10
ZARAGOZA	25	14	28	30
TOTAL	32	22	42	54

7. OFERTAS PÚBLICAS DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Nuevas Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón realizadas durante 2023:

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	-
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	-
EMPRESAS Y PROFESIONALES	112
TOTAL ADHESIONES REALIZADAS EN 2023	112

Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo ante la Junta Arbitral de Consumo de Aragón realizadas hasta el 31 de diciembre de 2023:

Total ofertas públicas de Adhesión: 5.609

	ASOCIACIONES CONSUMIDORES	ASOCIACIONES EMPRESARIALES	EMPRESAS Y PROFESIONALES
ZARAGOZA	14	39	3.337
HUESCA	49	22	1.086
TERUEL	1	8	1.048
OTRAS CCAA	0	2	5
TOTAL	64	69	5.476
<i>Incremento Adhesión 2022/2023</i>			2 %

8.- SOLICITUDES DE ARBITRAJE

Solicitudes de arbitraje presentadas durante 2023

PRESENTADAS POR	Nº SOLICITUDES	%
POR ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	20	1,27 %
POR CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.127	71,10%
POR ORGANISMOS PÚBLICOS	438	27,63%
TOTAL	1.585	100%

VÍAS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ARBITRAJE



▪ **CUANTÍA MEDIA DE LAS RECLAMACIONES EN 2023: 650 Euros**

Variación (2022 / 23): incremento 8,33%

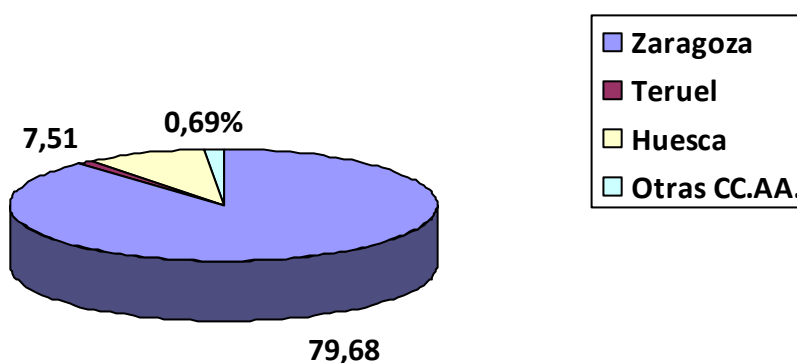
De las solicitudes presentadas, **no se admitieron 8** en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 35 del Real Decreto 231/ 2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

PROCEDENCIA DEL CONSUMIDOR-RECLAMANTE

PROCEDENCIA DEL CONSUMIDOR-RECLAMANTE	Nº SOLICITUDES	%
HUESCA	119	7,51%
TERUEL	192	12,11 %
ZARAGOZA	1263	79,68%
OTRAS CC.AA.	11	0,69 %
OTAL	1.585	100%

De las 1.581 solicitudes de arbitraje, 845 corresponden a la ciudad de Zaragoza (53,44%).

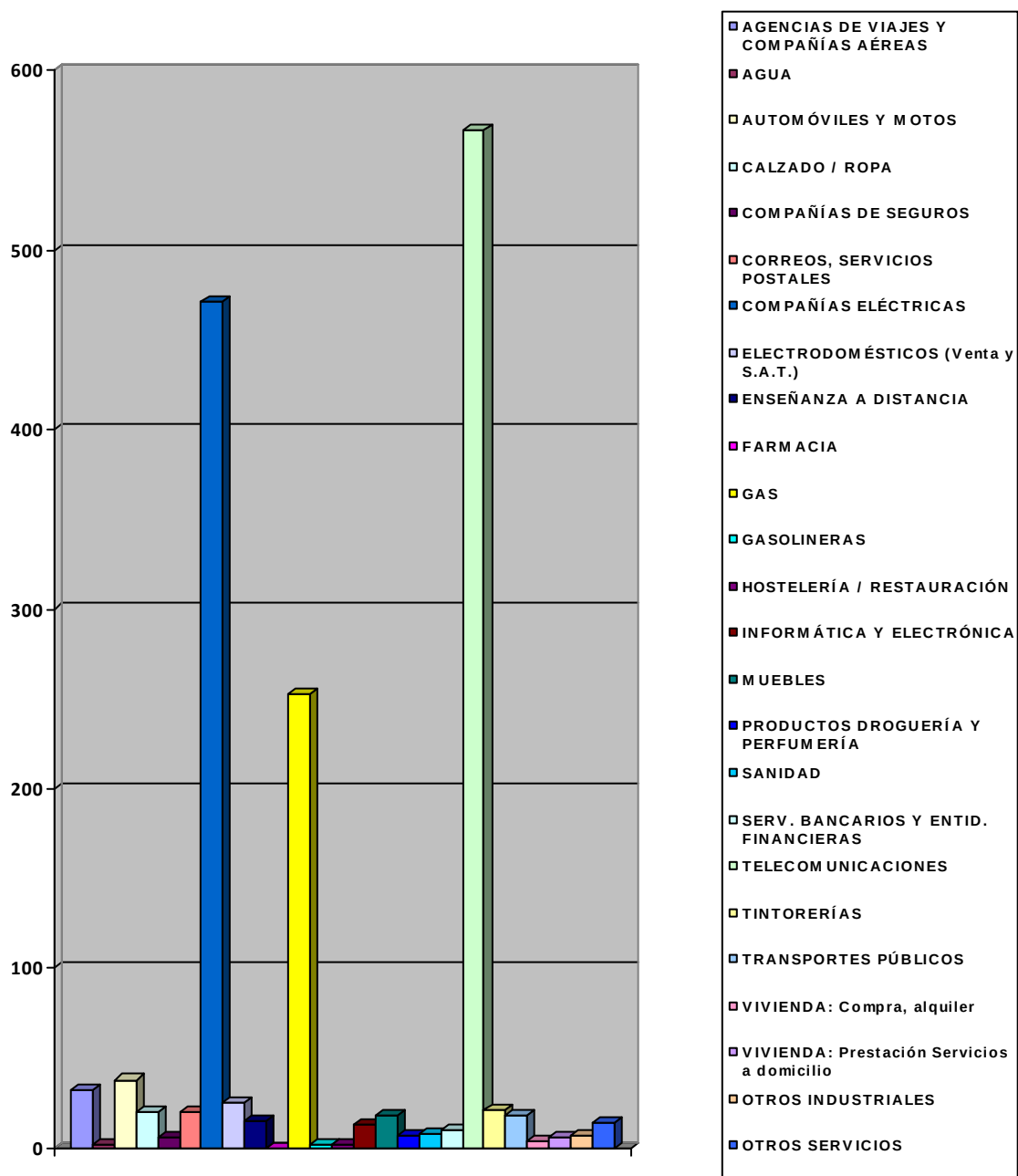
PROCEDENCIA DEL CONSUMIDOR RECLAMANTE



Solicitudes de Arbitraje por Materias de mayor a menor número de reclamaciones		
TELECOMUNICACIONES	567	35,77
COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS	471	29,71
AGENCIAS DE VIAJES Y COMPAÑÍAS AÉREAS	32	2,01
OTROS SERVICIOS	12	0,75
GAS	253	15,97
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA	13	0,82
AUTOMÓVILES Y MOTOS	38	2,40
MUEBLES	18	1,13
ELECTRODOMÉSTICOS (Venta y S.A.T.)	25	1,58
CORREOS, SERVICIOS POSTALES	20	1,26
SANIDAD	8	0,50
OTROS INDUSTRIALES	9	0,56
CALZADO / ROPA	20	1,26
VIVIENDA: Prestación Servicios a domicilio	6	0,38
ENSEÑANZA A DISTANCIA	15	0,94
SERV. BANCARIOS Y ENTID. FINANCIERAS	10	0,63
PRODUCTOS DROGUERÍA Y PERFUMERÍA	7	0,44
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	7	0,44
TRANSPORTES PÚBLICOS	18	1,13
TINTORERÍAS	21	1,32
HOSTELERÍA / RESTAURACIÓN	2	0,13
VIVIENDA: Compra, alquiler	4	0,25
GASOLINERAS	2	0,13
AGUA	2	0,13
FARMACIA	0	0,00
TOTAL	1.585	100%

SOLICITUDES DE ARBITRAJE POR MATERIAS			
AGENCIAS DE VIAJES Y COMPAÑÍAS AÉREAS		32	2,01
AGUA		2	0,13
AUTOMÓVILES Y MOTOS	Compra	14	0,88
	Talleres y Reparación	24	1,52
CALZADO / ROPA		20	1,26
COMPAÑÍAS DE SEGUROS		6	0,37
CORREOS, SERVICIOS POSTALES		20	0,94
COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS		471	29,71
ELECTRODOMÉSTICOS (Venta y S.A.T.)		25	1,58
ENSEÑANZA A DISTANCIA		15	0,94
FARMACIA		0	0,00
GAS		253	15,97
GASOLINERAS		2	0,13
HOSTELERÍA / RESTAURACIÓN		2	0,13
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA		13	0,82
MUEBLES		18	1,13
PRODUCTOS DROGUERÍA Y PERFUMERÍA		7	0,44
SANIDAD	Pública	0	0
	Privada	8	0,50
SERV. BANCARIOS Y ENTID. FINANCIERAS		10	0,63
TELECOMUNICACIONES	Teléfono (fijo)	8	0,50
	Internet	386	24,35
	Móviles	173	10,92
TINTORERÍAS		21	1,32
TRANSPORTES PÚBLICOS		18	1,13
VIVIENDA: Compra, alquiler		4	0,25
VIVIENDA: Prestación Servicios a domicilio		6	0,38
OTROS INDUSTRIALES	Animales domésticos	0	0
	Fotografía	1	0,06
	Joyería-Relojería	3	0,18
	Ópticas	3	0,18
	Otros	0	0,00
OTROS SERVICIOS	Gestorías	4	0,25
	Ocio/gimnasios/eventos	7	0,44
	Grandes Superficies	1	0,06
	Otros/tatuajes/internet compras	2	0,13
TOTAL		1.585	100 %

SOLICITUDES DE ARBITRAJE POR MATERIAS



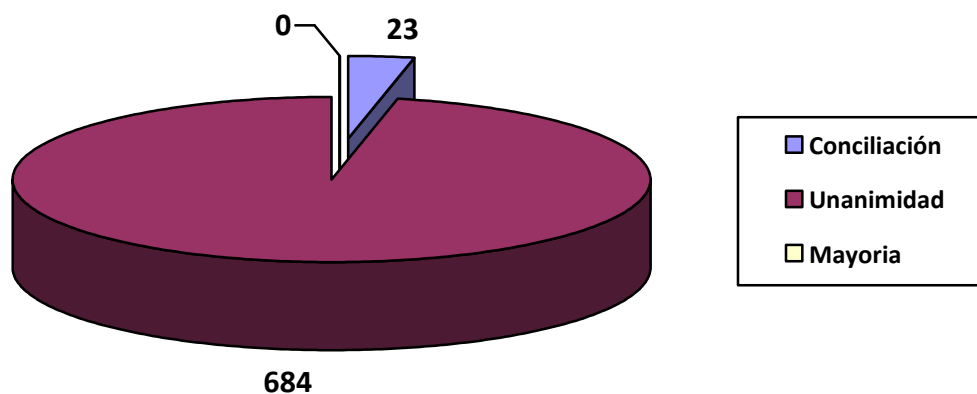
9.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE EN 2023

SOLICITUDES DE ARBITRAJE ARCHIVADAS	
POR NO ACEPTAR LA EMPRESA O PROFESIONAL EL ARBITRAJE	611
DESISTIMIENTOS	1
POR TRASLADO A OTROS ORGANISMOS	4

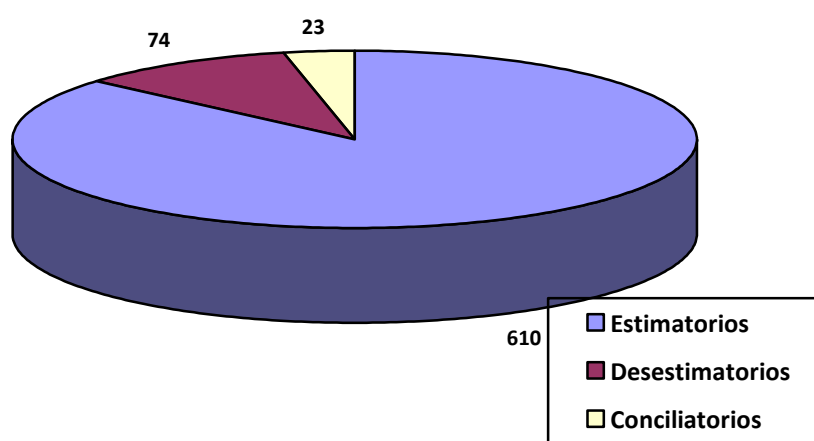
SOLUCIONES Y ACUERDOS POR MEDIACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO 2023	
TOTAL: 614	46,48% DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS EN 2023

RESOLUCIÓN CON ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS ARBITRALES			
LAUDOS DICTADOS EN 2023 TOTAL: 707 53,52% DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS EN 2023)	EN EQUIDAD	593	707
	EN DERECHO	114	
EMITIDOS POR	CONCILIACIÓN	23	
	UNANIMIDAD	684	
	MAYORÍA	0	
	VOTO DIRIMENTE	-	
CONTENIDO	ESTIMATORIOS/ESTIMATO. PARCIAL	610	
	DESESTIMATORIOS	74	
	CONCILIATORIOS	23	
PLAZOS DE EMISIÓN (Desde la designación del Órgano Arbitral)	MENOS DE 1 MES	403	
	MÁS DE 1 MES	304	
	MÁS DE 2 MESES	-	
	MÁS DE 3 MESES (pruebas)	-	
PRÁCTICA DE PRUEBAS	DE OFICIO POR EL COLEGIO ARBITRAL	-	
	A INSTANCIA DE LAS PARTES	-	

EMISIÓN DE LAUDOS

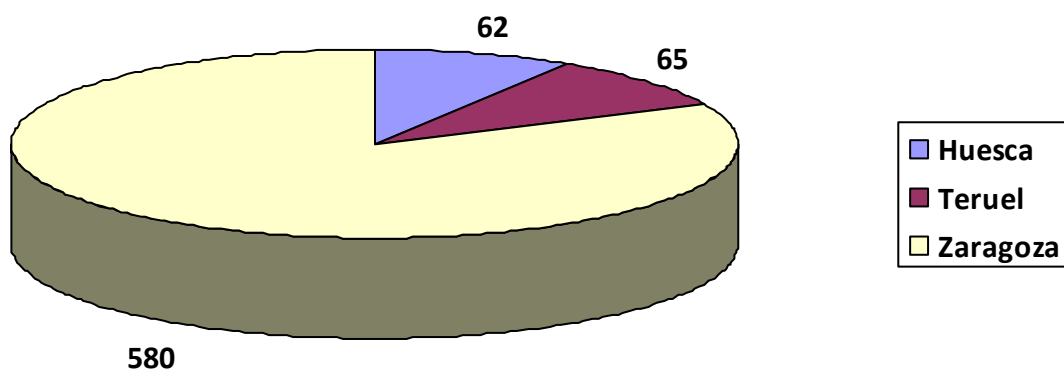


CONTENIDO DE LOS LAUDOS



LAUDOS DICTADOS EN 2023	
Arbitrajes celebrados en HUESCA , Laudos	62
Arbitrajes celebrados en TERUEL , Laudos	65
Arbitrajes celebrados en ZARAGOZA , Laudos	580
TOTAL	707

LAUDOS ARBITRALES POR PROVINCIAS



LAUDOS DICTADOS EN 2023	
Arbitrajes celebrados con ÁRBITRO ÚNICO (< 300 euros)	565 (79,90%)
Arbitrajes celebrados con COLEGIO ARBITRAL (≥ 300 euros)	142 (20,10%)
TOTAL	707



Junta Arbitral
de Consumo
de Aragón

EVOLUCIÓN

1996 – 2023

**EVOLUCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE ANTE LA JUNTA
ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN**

	SOLICITUDES DE ARBITRAJE	
Año	PRESENTADAS	NO ADMITIDAS
1996	273	7
1997	416	4
1998	480	6
1999	459	11
2000	620	19
2001	867	17
2001	1.235	32
2003	1.525	123
2004	1.182	39
2005	1.782	39
2006	1.670	43
2007	1.496	23
2008	1.514	42
2009	1.693	49
2010	1.710	30
2011	1.730	69
2012	1.484	38
2013	1.620	38
2014	1.403	33
2015	1.112	17
2016	986	19
2017	920	14
2018	1.258	16
2019	1.238	11
2020	1.165	4
2021	1.791	5
2022	1.581	8
2023	1.585	9
Total	34.999	774

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ARBITRAJE

AÑO	ARCHIVO POR NO ACEPTACIÓN*	DESISTIMIENTOS	ACUERDOS POR MEDIACIÓN	LAUDOS
1996	102	-	16	97
1997	266	-	26	97
1998	240	-	35	129
1999	173	-	39	125
2000	181	7	90	191
2001	227	5	170	308
2002	310	5	223	331
2003	588	52	337	445
2004	607	42	287	619
2005	386	27	488	615
2006	475	22	508	698
2007	494	14	448	697
2008	414	12	486	630
2009	303	5	366	851
2010	307	9	497	792
2011	372	42	542	857
2012	426	4	387	773
2013	487	8	420	568
2014	404	11	359	675
2015	236	5	382	556
2016	309	7	255	469
2017	302	3	282	431
2018	326	3	290	478
2019	341	0	383	621
2020	277	3	304	507
2021	413	1	527	604
2022	533	1	592	676
2023	611	1	614	707
TOTAL	10.174	289	9.364	14.581

(* Solicitudes de Arbitraje archivadas por no aceptar la empresa o profesional el arbitraje propuesto)

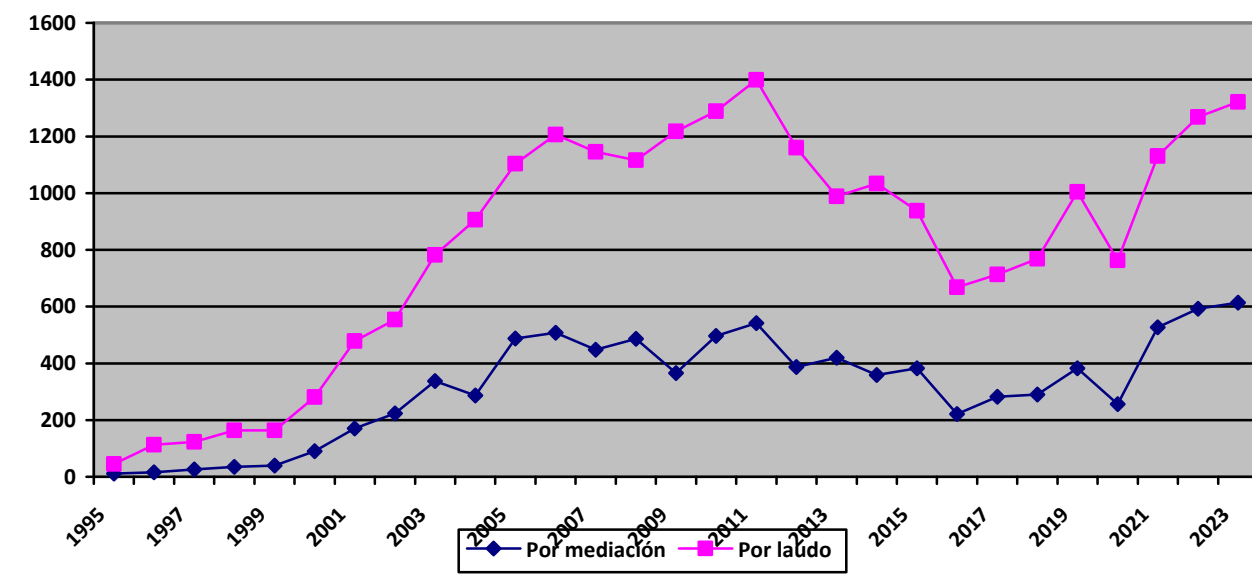
RECLAMACIONES RESUELTAS EN LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE ARAGÓN:

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.542	1.525	1.605	1.813	1.590	1.483	1.449	1.179	1.037	1.018	1.097	1.345	1.097	1.719	1.818	1.946

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR LAUDO Y MEDIACIÓN:

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
POR MEDIACIÓN	11	16	26	35	39	90	170	223	337	287	488
POR LAUDO	34	97	97	129	125	191	308	331	445	619	615
TOTAL	45	113	123	164	164	281	478	554	782	906	1.103

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
POR MEDIACIÓN	508	448	486	366	497	542	387	420	359	382	255	282	290	383	304	527	592	614	8.750
POR LAUDO	698	697	630	851	792	857	773	568	675	556	469	431	478	621	507	604	676	707	13.874
TOTAL	1.206	1.145	1.116	1.217	1.289	1.399	1.160	988	1.034	938	724	713	768	1.004	811	1.131	1.268	1.321	22.677



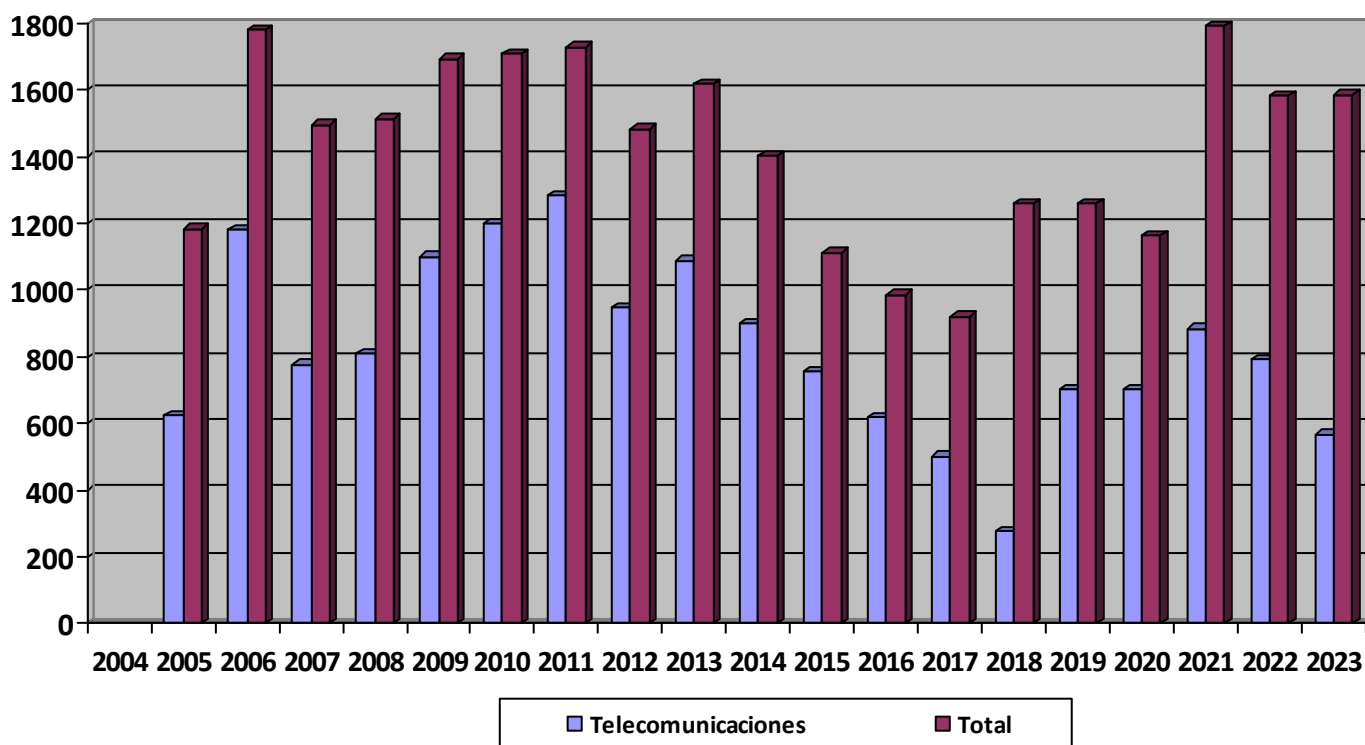
RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES 2023

(TELÉFONO FIJO, TELÉFONO MÓVIL, INTERNET)

SOLICITUDES DE ARBITRAJE EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES:

Año	Telecomunicaciones	Total	% sobre el total
2004	623	1.184	52,7 %
2005	1.180	1.782	66,67 %
2006	907	1.670	54,85 %
2007	778	1.496	52 %
2008	809	1.514	53,43 %
2009	1.100	1.693	64,97 %
2010	1.199	1.710	70,81 %
2011	1.283	1.730	74,16%
2012	949	1.484	63,95%
2013	1.088	1.620	67,16%
2014	901	1.403	64,22%
2015	756	1.112	68%
2016	632	986	64%
2017	461	920	50,11%
2018	679	1.258	53,97%
2019	701	1.238	56,62%
2020	701	1.165	60,17%
2021	884	1.791	49.35%
2022	791	1.581	50,03%
2023	567	1.585	35,77%

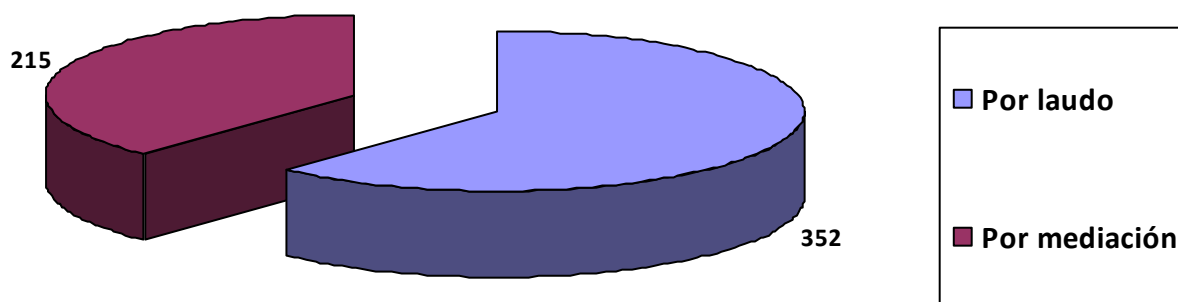
RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES SOBRE EL TOTAL ANUAL



RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, 2023:

Por LAUDO	352 (62,08%)
Por MEDIACIÓN	215 (37,92%)
TOTAL	567

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN
MATERIA DE TELECOMUNICACIONES
POR LAUDO Y MEDIACIÓN**



LAUDOS EMITIDOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, 2023:

SENTIDO DEL LAUDO	ESTIMATORIO / ESTIMACIÓN PARCIAL	321	91,19%
	DESESTIMATORIO	17	4,83%
	CONCILIATORIO	14	3,98%

